

Bogotá, D.C., 11 de agosto de 2025

Señores
Bonohabientes Enel Colombia S.A. E.S.P.
Ciudad

Asunto: Publicación información relevante - Superintendencia Financiera.
Referencia: Enel Colombia S.A. E.S.P. (antes Emgesa y Codensa)

Respetados:

Reciban un cordial saludo de Itaú Fiduciaria Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria (en adelante Itaú), sociedad que actúa única y exclusivamente como Representante legal de los tenedores de bonos de Enel Colombia S.A. E.S.P. se permite informar la siguiente publicación realizada por la Superintendencia Financiera de Colombia:

“Respecto a la noticia que ha sido publicada en la página web del Periódico El Tiempo, el pasado 1 de agosto bajo el título ¿Codensa vulneró los derechos colectivos?: fallo en primera instancia devuelve a municipios de Cundinamarca el control sobre su alumbrado público?, se indica que la información contenida en el artículo es parcialmente correcta, y al respecto se aclara: (Ver Anexo).”

Atentamente,



Juan Sebastián Tovar R
Apoderado de Itaú Fiduciaria Colombia S.A.
Actuando única y exclusivamente como representante Legal de los tenedores de Bonos “Enel Colombia S.A. E.S.P. (antes Emgesa y Codensa)”